

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LV.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE DICIEMBRE DE 1922.

NUM. 46.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 18, y 21 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase  
el 25 de febrero de 1922.

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

*CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de octubre de 1922.*

#### INGRESOS

|                                                                       |            |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|
| Existencia anterior.....\$                                            | 113,014 86 |
| REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS |            |
| Administración de Rentas de Acatlán.....                              | 898 78     |
| Administración de Rentas de Apam.....                                 | 1,000 00   |
| Administración de Rentas de Huejutla.....                             | 0 30       |
| Administración de Rentas de Huichapan.....                            | 200 00     |
| Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....                          | 1,368 19   |
| Administración de Rentas de Metztitlán.....                           | 1 88       |
| Administración de Rentas de Pachuca.....                              | 86,226 40  |
| Administración de Rentas de Tula.....                                 | 2,771 43   |
| Administración de Rentas de Tulancingo.....                           | 28,846 75  |
| Administración de Rentas de Zimapán.....                              | 16 61      |
|                                                                       | 121,330 34 |

#### RECAUDADO POR LA TESORERÍA GRAL.

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| Productos por mercados de Agua..... | 4,331 61   |
| Depósitos Diversos.....             | 2,894 38   |
| Dendores y Acreedores Diversos..... | 15,125 12  |
| Donativos.....                      | 244 00     |
| Pensiones de A. Municipales....     | 25 00      |
| Producto del Registro Civil.....    | 1,948 00   |
| Reintegros.....                     | 38 00      |
| Total.....\$                        | 24,606 11  |
|                                     | 258,981 31 |

#### EGRESOS

##### PODER LEGISLATIVO

|                                               |          |
|-----------------------------------------------|----------|
| Dietas de Diputados.....                      | 5,933 00 |
| Secretaría del Congreso. Sueldo y gastos..... | 1,308 17 |
| Contaduría General. Sueldo y gastos.....      | 2,044 45 |
|                                               | 9,285 62 |
| Al frente.....                                | 9,285 62 |

Del frente.....

9,285 62

##### PODER EJECUTIVO

|                                                       |           |
|-------------------------------------------------------|-----------|
| Ejecutivo y Secretaría Particular.....                | 8,637 35  |
| Secretaría General del Gobierno.....                  | 2,118 23  |
| Sección de Gobernación y sus dependencias.....        | 114 00    |
| Sección de Fomento y sus dependencias.....            | 15,448 96 |
| Dirección de Salubridad y sus dependencias.....       | 288 60    |
| Dirección General de Rentas y sus dependencias.....   | 1,102 32  |
| Dirección General de Educación Primaria y Normal..... | 22,268 08 |
| Dirección de Catastro y sus dependencias.....         | 33 24     |
| Fuerzas de Seguridad.....                             | 21,368 08 |
| Banda del Estado.....                                 | 1,484 26  |
| Hospital Civil.....                                   | 77 90     |
| Imprenta del Gobierno.....                            | 772 00    |
| Pensionistas del Estado.....                          | 1,296 56  |
| Sección de Tesorería.....                             | 2,315 60  |
| Sección de Archivo.....                               | 276 44    |
| Ministerio Público.....                               | 1,976 47  |
|                                                       | 79,578.81 |

##### DIVERSOS

|                                           |           |
|-------------------------------------------|-----------|
| Depósitos diversos.....                   | 4,230 00  |
| Dendores y acreedores diversos.....       | 13,567 10 |
| Pensiones de A. Municipales....           | 100 00    |
| Compañía de Real del Monte y Pachuca..... | 9,286 74  |
|                                           | 27,183 84 |

##### GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

|                                                       |           |
|-------------------------------------------------------|-----------|
| Beneficencia Privada del Estado.....                  | 147 24    |
| Festividades Nacionales.....                          | 684 30    |
| Impresiones Oficiales y Libros para las Oficinas..... | 3,316 00  |
| Muebles y Utiles.....                                 | 4,460 22  |
| Amortización de la Deuda.....                         | 1,765 93  |
| Correspondencia Oficial.....                          | 600 00    |
| Servicio Telefónico y alumbrado eléctrico.....        | 397 84    |
| Sueldos accidentales.....                             | 3,437 55  |
| Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....             | 2,066 13  |
| Gastos Imprevistos.....                               | 2,273 25  |
| Gastos de Escritorio.....                             | 2,901 80  |
| Gastos de la Oficina de Ensaye..                      | 180 00    |
|                                                       | 22,230 26 |

##### PODER JUDICIAL

|                                               |           |
|-----------------------------------------------|-----------|
| H. Tribunal Superior.....                     | 7,962 86  |
| Juzgados de 1ª Instancia.....                 | 2,126 85  |
| Cárcel del Estado.....                        | 983 33    |
| Gastos Extraordinarios del Ramo Judicial..... | 314 73    |
|                                               | 11,387 77 |

|                                                 |            |
|-------------------------------------------------|------------|
| Existencia para el 19 de noviembre de 1922..... | 109,315 01 |
|-------------------------------------------------|------------|

Igual.....\$ 258,981 31

Pachuca de Soto, a 31 de octubre de 1922.—Vº Bº, el Gobernador del Estado, Amado Azuara.—El Tesorero General, J. G. Alarcón.—Intervino: El Contador General, Marcos H. Rojas.—Rúbricas.

## GOBIERNO GENERAL

Al margen de un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Fomento.—Dos Rúbricas.—Dirección de Aguas.—Departamento de Concesiones.—Sección de Tramitación.—II División.—Núm. 124 Decl.—Al Centro: según datos suministrados por el Gobernador del Estado de Puebla y por el Agente General de esta Secretaría en el Estado de Veracruz, aparece: que las aguas del río "OAZONES," llamado desde su origen hasta la afluencia del arroyo Coapechapa, Río San Marcos, son de carácter permanente; con el nombre de Río San Marcos nace en un punto denominado Vinasco, ubicado en el Distrito de Tulancingo, del Estado de Hidalgo; pasa al Municipio de Pahuatlán, Distrito de Huanchinango, Estado de Puebla, y atraviesa los Departamentos de Tlaxcala y Jalisco, sirviendo después de límite entre los Estados de Puebla y Veracruz, desde el punto llamado "El Paso de Obicualoque," hasta la afluencia del arroyo de Coapechapa; a recibir la afluencia de este arroyo, toma el nombre de río "OAZONES" y penetra al segundo de dichos Estados (Veracruz,) por los lugares llamados Tambadero y Entabladero, atravesando propiedades pertenecientes a las Municipalidades de Coatzacoatlán y Tihuatlán sirviendo de límite entre los ex-cantones de Tuxpan y Papantla; continúa su curso y va a desembocar por la barra de Ozones al Golfo de México. Los principales afluentes que recibe la corriente de que se trata son el arroyo de Coapechapa, río Totoloapan, río Acuatempa, río Chicualoque, río Axoxotla, río la Laja, los manantiales de la Gruta, La Puente, El Salto de Chacalapa, Michintla y Temascalapa.—Resultando de la descripción que antecede, que las aguas del río "OAZONES," denominado desde su origen, hasta la afluencia del arroyo Coapechapa, Río San Marcos, son de carácter permanente; que pasa del Estado de Hidalgo al de Puebla, sirve de límite entre este Estado y el de Veracruz, penetra a este último Estado hasta desembocar en el Golfo de México, características de las señaladas por el artículo 27 de la Constitución Federal vigente para que las aguas de una corriente sean consideradas como de propiedad de la Nación, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en uso de las facultades que le conceden las leyes relativas, ha tenido a bien declarar que las aguas del mencionado río "OAZONES," denominado en su parte alta, río "San Marcos," son de propiedad nacional.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, a 13 de noviembre de 1922.—El Subsecretario Encargado del Despacho, Ramón P. de Negri.—Rúbrica.

Es Copia.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, a 22 de noviembre de 1922.—El Oficial Mayor Segundo, Guillermo S. Según.

## SECCION DE AVISOS

Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el señor Luis R. Lagos en representación de la Compañía Mexicana Hidro-eléctrica y de terrenos S. A., para aprovechar en usos industriales las aguas del río de San Pablo o Amajac, del Distrito de Metztitlán, Estado de Hidalgo; la cual solicitede conformidad con lo prevenido por la Ley de la Materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse.

"México, octubre 4 de 1922.—C. Secretario de Agricultura y Fomento.—Presente.—Luis R. Lagos, en representación de la Compañía Mexicana Hidro-eléctrica y de Terrenos, S. A., recibiendo notificaciones en la casa número 20 de la 2ª calle de Gante, ante Ud. respetuosamente, expongo: Que deseo utilizar las aguas del río "San Pablo" o "Amajac" del Distrito de Metztitlán, Estado de Hidalgo, para usos industriales, en la cantidad de (5) cinco metros cúbicos por segundo, o sean (157.680,000) ciento cincuenta y siete millones, seiscientos ochenta mil metros cúbicos anuales.—El aprovechamiento de las aguas se hará dentro del trayecto comprendido entre un punto situado a 1500 metros sobre el nivel del mar y la confluencia del mencionado río con el de "Almolón".—Atentamente suplico a Ud. tenga a bien otorgarme la concesión respectiva.—Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.—Luis R. Lagos.—Rúbrica.—México, octubre 21 de 1922.—C. Secretario de Agricultura y Fomento.—Presente.—He recibido el atento oficio de esa Secretaría, Número 2191 girado por la Dirección de Aguas, Departamento de Concesiones, Sección de Tramitación, Mesa II División, manifestándome por las razones que en el citado oficio se exponen, que debe repetir la solicitud que en nombre y representación de la Compañía Mexicana Hidro-eléctrica y de Terrenos, S. A., presentó a esa Secretaría con fecha 4 del actual pidiendo concesión para aprovechar en usos industriales aguas del río San Pablo o Amajac.—En debida contestación y de conformidad con el oficio arriba citado, por el presente vengo a ratificar la solicitud que ante esa Secretaría presenté para utilizar en usos industriales aguas del río San Pablo o Amajac del Distrito de Metztitlán, Estado de Hidalgo, en la cantidad de cinco metros cúbicos por segundo, o sean (157.680,000) ciento cincuenta y siete millones seiscientos ochenta mil metros cúbicos anuales.—El aprovechamiento de las aguas se hará desde el punto donde el camino de Actopan o Metztitlán cruza el río de San Juan Tlatepetl, hasta la confluencia del río San Pablo o Amajac, en San Juan Amajaque.—Reitero a Ud. mi atenta consideración.—Luis R. Lagos.—Rúbrica.

Sufragio efectivo. No reelección. México, a 31 de octubre de 1922.—El Oficial Mayor Segundo, Guillermo S. Según.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1922.—Recibido, noviembre 27 de 1922.

## JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

### EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes intestamentarios del señor Olandio Rodríguez, vecino que fué de la Hacienda de Ecuatitla de este Municipio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, Hgo., a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Oliverio B. Ortega. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, octubre 30 de 1922.—Recibido, noviembre 24 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de Nicolasa Morales, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Actopan, quince de noviembre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *M. Guzman*. 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1922.—Recibido, noviembre 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

NOTIFICACION.

Señora Guadalupe Guerrero de Guerrero.

El señor Teodoro Guerrero, se ha presentado ante el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, interponiendo en contra de Ud. demanda de Divorcio necesario, por abandono del domicilio conyugal, y a esa petición, el ciudadano licenciado Carlos Hernández Romero, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto fecha de hoy y con fundamento en los artículos 82 y 901 del Código de Procedimientos Civiles, dio por presentada y admitida la demanda, mandando emplazar a Ud. por el término de nueve días improrrogables para que la conteste con el apercibimiento legal sino lo verifica, y mandó también que se le notifique esa detención por medio de avisos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Independiente" que se edita en Pachuca, advirtiéndole que el plazo del traslado, se contará desde el siguiente día útil a la última publicación que salga en el primero de los citados órganos y que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ixmiquilpan, once de septiembre de mil novecientos veintidós.—Doy fé. El Secretario, *Rosalino M. y Cortés*. 6-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 22 de 1922.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Oftanse a las personas designadas por el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios que deberán ser exhibidos por el albacea de la sucesión testamentaria de Justa Sánchez, dentro del término de quince días siguientes a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Tulancingo, noviembre 24 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1922.—Recibido, noviembre 29 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del finado señor don Molinar Zániga, originario y vecino que fué del Municipio de Tasquillo, de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les asista dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la última publicación de este edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Zimapan, Hgo., a veintiduatro de noviembre de mil novecientos veintidós.—*Francisco Lora*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1922.—Recibido, diciembre 1º de 1922.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Los herederos de Procopio Delgadillo, pueden deducir sus derechos en el Juzgado Primero de Primera Instancia dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del presente.

Tulancingo, noviembre veintitres de mil novecientos veintidós.—*Leoncio Enciso Granados*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1922.—Recibido, diciembre 1º de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

CONVOCATORIA.

TERCERA ALMONEDA.

Se convocan postores para el remate de los terrenos denominados "Xhaguye" embargados a Juan Trejo, de la Estancia Municipio de Chilcnautla, que deberá tener lugar el ocho de Diciembre a las diez de la mañana en el local del Juzgado, sirviendo de base para el remate, mil pesos.

Ixmiquilpan, 27 de noviembre de 1922.—Asn., *Pedro Morales y Arriaga*.—Asn., *Prospero Montiel*. 1-1

Administrador de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1922.—Recibido, diciembre 1º de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del finado Agustín Cornelio, vecino que fué de Jalamelco, para que lo deduzcan en este Juzgado dentro del término que marca el artículo 1506 del Código de Procedimientos Civiles.

Molango, noviembre 27 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-1

Recibido, diciembre 5 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del finado Diego Ramos, vecino que fué de Malila de este Municipio, para que lo deduzcan a este Juzgado dentro del término señalado por la ley.

Molango, noviembre 24 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-1

Recibido, diciembre 5 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado Mateo Cruz, vecino que fué de Malila de este Municipio, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término que señala la ley.

Molango, noviembre 24 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-1

Recibido, diciembre 5 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes intestamentarios del finado Miguel Angeles, vecino que fué de la Ranchería de Santo Domingo, Municipio de Tlahuiltepa, para que lo deduzcan a este Juzgado dentro del término legal.

Molango, noviembre 29 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-1

Recibido, diciembre 5 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE MOLANGO.**

**EDICTO.**

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado Cristóbal Campoy, vecino que fué de Lolotla de este Distrito, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término legal.

Molango, octubre 31 de 1922. — El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, noviembre 16 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE MOLANGO.**

**EDICTO.**

En el juicio intestamentario a bienes del finado Juan Cano, vecino que fué de esta Villa, el Ciudadano Juez Sustituto del de Primera Instancia del Distrito, ha mandado convocar a las personas que se crean con derecho a dicha sucesión, para que ante este Juzgado lo deduzcan dentro del los treinta días señalados por la ley.

Molango, octubre 31 de 1922. — El Secretario *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, noviembre 16 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE MOLANGO.**

**EDICTO.**

Se convoca a los interesados en el intestado Jesús Cordero, vecino que fué de esta Villa, para que ante esta Oficina lo deduzcan dentro de los treinta días siguientes contados del que siga a la última publicación de este edicto, que aparecerá en el "Periódico Oficial" del Estado tres veces seguidas.

Molango, noviembre 9 de 1922. — El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, noviembre 23 de 1922.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE PACHUCA.**

**AVISO DE REMATE.**

En los autos del juicio ejecutivo civil que sobre pago de pesos sigue el señor José Lucio Baños como cesionario de don Francisco Rule contra la sucesión de don Nicolás Valencia, se ha mandado sacar a remate el Rancho "Pozo del Sauz" sito en términos de Pachuquilla de este Distrito embargado a dicha sucesión y que linda: por el Norte, con el camino de Pachuca a Tulancingo; por el Oriente, con propiedad antes de Andrés Lozada y hoy de Francisco Arce hijo; por el Sur, con el río de San Juan Tizahuapan, y por el Poniente, con el Rancho "El Sol y La Luna". Se verificará el remate en el local de este Juzgado el undécimo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y servirá de base la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, NOVENTA CENTAVOS.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores. Pachuca, noviembre 18 de 1922. — El Actuario, *F. García Lechuga.* 3—2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, noviembre 23 de 1922. — Recibido, noviembre 23 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE MOLANGO.**

**EDICTO.**

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes sucesorios del intestado Manuel Acosta, vecino que fué de Malila de este Municipio, para que comparezcan ante esta Oficina a deducir el que les asista dentro del término que señala la ley.

Molango, noviembre 14 de 1922. — El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, noviembre 23 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE MOLANGO.**

**EDICTO.**

El Ciudadano Wilfrido Vargas Ramírez, Juez Sustituto del de Primera Instancia del Distrito, por auto de esta fecha, ha dispuesto se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes sucesorios del finado Rafael Téllez, vecino que fué de Contépec de esta jurisdicción, para que comparezcan a deducir el que les asista ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados de la última publicación de este edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, noviembre 14 de 1922. — El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, noviembre 23 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE MOLANGO.**

**EDICTO.**

Por auto de esta fecha, el Ciudadano Juez Sustituto del de Primera Instancia del Distrito ha dispuesto se convoque a los que se crean con derecho a los bienes sucesorios del finado Constancio Sánchez, vecino que fué de Malila de este Municipio, para que ante esta Oficina justifiquen dentro del término legal su acción.

Molango, noviembre 14 de 1922. — El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, noviembre 23 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE MOLANGO.**

**EDICTO.**

Se convoca a las personas que se consideren con derecho al intestado Francisco Sánchez, vecino que fué de Malila de este Municipio, para que comparezcan a este Juzgado a deducir el que les asista dentro del término señalado por la ley.

Molango, noviembre 14 de 1922. — El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, noviembre 23 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE MOLANGO.**

**EDICTO.**

Por disposición del Ciudadano Juez Sustituto del de Primera Instancia del Distrito, se hace saber a los que se crean con derecho al intestado José María Ruiz, que esa acción deben deducirla ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes después de la tercera publicación de este edicto, que aparecerá en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, noviembre 10 de 1922. — El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE MOLANGO.**

**EDICTO.**

Por disposición del Ciudadano Juez Sustituto del de Primera Instancia del Distrito, se hace saber a los que se crean con derecho al intestado Benito Ruiz, que esa acción deben deducirla ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes después de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, noviembre 10 de 1922. — El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, noviembre 23 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE MOLANGO.**

**EDICTO.**

Se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado Marcos López, vecino que fué de Malila de este Municipio, para que lo deduzcan a esta Oficina dentro de

los treinta días siguientes contados desde el que siga a la última publicación del presente edicto que aparecerá en el "Periódico Oficial" tres veces seguidas.

Molango, noviembre 9 de 1922.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-2

Recibido, noviembre 23 de 1922.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Señora Jovita Velázquez viuda de González.

En las diligencias sobre ofrecimiento y consignación promovidas en este Juzgado por la señora Clementina Olvera de González y el señor Celestino González contra Ud., por sí y como representante legítimo de su menor hijo José González y Velázquez, el señor Juez ha mandado que por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente de Pachuca, se cite a Ud. para que personalmente o por medio de apoderado, se presente en este Juzgado a recibir la cantidad ofrecida de ciento cincuenta pesos o en su caso la ven depositar; en la inteligencia de que su comparecencia deberá efectuarla a las dieciséis horas del tercer día hábil posterior a la última publicación del edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Tulancingo, noviembre diez de mil novecientos veintidós. José Guerrero, Srio. 6-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1922.—Recibido, noviembre 16 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Las personas que tengan derecho a los bienes sucesorios del señor Benito Hernández, vecino que fué de Malila de este Municipio, deberán deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días que la ley señala a contar de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, donde aparecerá por tres veces seguidas.

Molango, octubre 31 de 1922.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-3

Recibido, noviembre 16 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado Fructuoso Trejo, vecino que fué de Tepelhucán de este Distrito, para que comparezcan a deducirlo a este Juzgado dentro del término legal.

Molango octubre 31 de 1922.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-3

Recibido, noviembre 16 de 1922.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO

Se cita a los herederos y acreedores de la testamentaria del señor Jesús Rodríguez Tapia, para la facción de inventarios por memorias simples, que serán presentadas dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación.

Tulancingo, octubre 3 de 1922.—Leoncio Enciso Granda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia de los bienes del intestado Miguel Molina, vecino que fué del Municipio de Cuantepec, para que se presenten a deducir el que tengan dentro de los treinta días

siguientes a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, noviembre ocho de mil novecientos veintidós. José Guerrero Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

EDICTO

Se convoca a las personas a quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples de los bienes de la intestamentaria de Don Jesús Castañeda, vecino que fué de Yatipán de esta jurisdicción, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este aviso que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, noviembre 10 de 1922.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1922.—Recibido noviembre 21 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de primero del actual, dictado en los del intestado del señor Donaciano León, el señor Juez de lo Civil, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a los acreedores de la sucesión, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once del décimo tercero día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que saldrá también en "El Observador".

Pachuca, noviembre 14 de 1922.—El Actuario F. García Lechuga. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1922.—Recibido, noviembre 15 de 1922

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Por auto de esta misma fecha, dictado en los del intestado de la señora María de Jesús López de Morales, vecina que fué de esta población, el Ciudadano Licenciado José Tirado, Juez interino de Primera Instancia de este Distrito, ha mandado se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación de este edicto que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 8 de noviembre de 1922.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 8 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO.

En los autos de la intestamentaria del señor don Pablo Oláñez, vecino que fué de Tecozantla de esta jurisdicción y que falleció en treinta de abril del año en curso, el señor Lic. Javier L. Sautillán, Juez de Primera Instancia del Distrito, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1506 del Código de Procedimientos Civiles, en auto de 29 de mayo próximo pasado, ha mandado que se convoque a las personas que enumera el artículo citado, y que se consideren con derecho a los bienes de la expresada sucesión, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación

de este edicto que publicara en el "Periódico Oficial" del Estado y que aparecerá también en el "Independiente" que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Huichapan a 13 de junio de 1922.—El Secretario, *Arnulfo Paz*. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 13 de 1922.—Recibido, noviembre 9 de 1922.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

##### EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de los bienes intestamentarios de doña Basilia Trejo vecina que fué del Municipio de Tecozautla, de este Distrito, y que falleció el catorce de septiembre de mil novecientos doce, para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Huichapán, julio 24 de 1922.—El Secretario, *Arnulfo Paz*. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, noviembre 6 de 1922.—Recibido, noviembre 9 de 1922.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

##### EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado Sabás Ruiz vecino que fué de esta población, para que se presenten a deducir el que les corresponda, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 10 de noviembre de 1922.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

##### EDICTO

Convócase a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado Jacinto Silva, vecino que fué de esta población, para que se presenten a deducir el que les corresponda, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente, que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 10 de noviembre de 1922.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

##### EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado Pomposo Bravo, vecino que fué de esta población, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente aviso, que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 10 de noviembre de 1922.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

##### EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia en el juicio intestamentario del señor Teodoro Zorrón, vecino que fué de esta Cabecera, para que se presenten

a deducir el que les corresponda, dentro del término de ley. Zacualtipán, 10 de noviembre de 1922.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

##### EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia en el juicio intestamentario de la señorita Cruz Reyes, vecina que fué de la Ferrería de San Miguel de esta jurisdicción, para que se presenten ante este Juzgado a deducir el que tengan, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente, que por tres veces consecutivas, se insertará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 11 de noviembre de 1922.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 11 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

##### EDICTO.

Se convoca a las personas a quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples de los bienes de la intestamentaria de Doña Carmen Leyva, vecina que fué de Tlahuelompa de esta jurisdicción, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 8 de noviembre de 1922.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

#### JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

##### EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia del intestado del señor Eduardo Soto Linarte, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducir el que tengan, dentro de los treinta días contados desde la última publicación del edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "Orión" de esta Ciudad.

Tulancingo, noviembre nueve de mil novecientos veintidós.—*José Guerrero*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

##### EDICTO.

En el juicio testamentario a bienes de la sucesión de la señora Emilia Carrizo y Llanes, por disposición del C. Juez de Primera Instancia de este Distrito, se convoca a los herederos de dicha sucesión para la junta prevenida por el artículo 1,490 del Código de Procedimientos Civiles, la cual tendrá verificativo a las once de la mañana del día seis de enero del entrante año de mil novecientos veintitres.

Apam, Hidalgo, 6 de noviembre de 1922.—*Mariano Rocha*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1922.—Recibido, noviembre 22 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE ZACUALTIPÁN

AVISO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado José Dolores Muñoz, vecino que fué de ésta población para que se presenten a deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente, que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, noviembre 10 de 1922.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1922.—Recibido, noviembre 21 de 1922.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE SAN ANTONIO  
DE ARRIBA (A) EL RICO.

ACLARACION

Por un error al hacerse la publicación relativa a la exhibición extraordinaria decretada por la Asamblea General de accionistas celebrada el ocho del corriente, se dijo que el monto de aquélla era de \$37.50, siendo el de TRES PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.75) por acción.

Igualmente se pone en conocimiento de los accionistas, que por acuerdo de la citada Asamblea, a partir del 17 del entrante diciembre, fecha en que debe quedar cubierta la exhibición extraordinaria, las acciones deberán comenzar a cubrir las exhibiciones ordinarias, de acuerdo con lo que dispone la fracción I del artículo noveno de los Estatutos.

Pachuca, noviembre 26 de 1922.—El Presidente de la Junta Directiva, Balbino Gallego. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1922.—Recibido, noviembre 30 de 1922.

COMPANIA MINERA "HUMBOLDT" DEL ARENAL.

Se hace saber a los Señores Accionistas de esta Compañía, que por acuerdo de la Junta Directiva, se concede un plazo hasta el treinta del presente para que los Socios cubran su adeudo en la Tesorería de la Compañía, Segunda de Mina número dieciocho, en la inteligencia de quienes no lo hicieron y de acuerdo con la fracción décima de la escritura de Sociedad, perderán todo su derecho y su representación será nula sino cubren el adeudo en el plazo citado.

Pachuca, cuatro de diciembre de 1922.—El Tesorero, Andrés M. Corral. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1922.—Recibido, diciembre 5 de 1922.

COMPANIA MINERA ERNESTINA Y ANEXAS, S. A.  
CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de la Compañía Minera de "Ernestina y Anexas, S. A." acordó convocar a los Sres. Accionistas de la misma a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en la casa N° 34 de la 4ª Calle de Matamoros de esta Ciudad, el día 26 del presente mes a las 17 horas (5 p. m.) bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.—Informe del Consejo de Administración respecto al estado que guardan los negocios de la Compañía.
- II.—Informe del Comisario por lo que respecta a las cuentas de la Sociedad.
- III.—Discusión y aprobación, en su caso de las mismas cuentas.
- IV.—Renuncia que presenta el actual Consejo de Administración y elección de nuevos Consejeros en caso de ser aceptada esa.
- V.—Acuerdos que hayan de tomarse respecto de la marcha futura de la Negociación.

Para obtener la tarjeta de admisión, los accionistas se servirán concurrir a la Secretaría (4ª Matamoros N° 34) el

día 25 de los corrientes de las 16 a las 18, con objeto de extenderla, a los pagadores, los que estén al corriente en sus pagos, y los liberados que consten en el registro.

Pachuca, diciembre 5 de 1922.—A. Lozano M. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1922.—Recibido, diciembre 5 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 28 del corriente se admitió la solicitud del C. Andrés M. Corral, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la segunda calle de Mina número 18, en esta ciudad, para la concesión de 27 pertenencias para el fundo "REGLA," ubicado en el Municipio de La Reforma, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

Linda al N. con Tom Q, Bellie y Elena; al E. y S. con Elena y al W. con Tom Q y Hueyapán.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera más al sur de Tom Q. y con el rumbo del lado sureste se medirá lo necesario para tocar su mojonera más al oriente; se continuará al oriente sobre el lado sur del Bellie hasta llegar al lado poniente del fundo caduco Amelia; se continuará al sur sobre los lados poniente y sur de ese fundo hasta su antigua mojonera sureste; de aquí se medirán al sur 200 metros aproximadamente, continuando al poniente sobre el lado norte de Elena, hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3143.

Se adjuntó certificado de depósito por \$ 270.00.

El solicitante se nombró perito.

Se abre plazo de 120 días improrrogables para la substanciación del expediente, a contar de hoy.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, noviembre 28 de 1922.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1922.—Recibido, diciembre 6 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 15 del corriente se admitió la solicitud del ciudadano Enrique Peñaloza, mexicano, mayor de edad, con domicilio en el número 5, 1ª calle de Galeana en esta ciudad, para la concesión de 12 pertenencias para el fundo "Generosa", ubicado en la Municipalidad del Chico, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N. Zempoaltepetl; por los demás rumbos, terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SW. de Zempoaltepetl: en la prolongación del lado W. hacia el S. se medirán 50 metros; de aquí se medirán a rumbo de veta al E. 550 metros: de allí, normalmente al S. 200 metros; de allí, normalmente al W. 600 metros; de allí, normalmente al N. 200 metros y de allí, al E. 50 metros.

Esta solicitud corresponde al expediente 3139.

Se adjuntó a la solicitud, certificado de depósito por.... \$120.00.

Se nombró perito al Ing. José Castaneda, con domicilio en el número 13 de la 2ª calle de Trigueros en esta ciudad, quien aceptó ayer su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, noviembre 25 de 1922.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1922.—Recibido, diciembre 6 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 25 de octubre ppo. se admitió la solicitud de la Sra. Concepción R. de Corral, mexicana, mayor de edad, con domicilio en el número 18 de la 2ª calle de Mina en esta ciudad, para la concesión de 20 pertenencias para el fundo "Magdalena Primera", ubicado en la Municipalidad de Pachuca, Hgo., para explotar minerales de oro y plata.

Colindancias: al N., La Ciudad; al E., Enriqueste; al S., El Alamo; al W. Ampliación de Magdalena.

Para la localización se tomará como punto de partida la mojonera NW. de La Necesidad y con 90° W. se medirán

500 mts. para llegar al verdadero punto de partida: de aquí, normalmente al S., 500 mts.; luego, normalmente al E. lo necesario para llegar al lado S. de Enriqueta; se continuará sobre él, al W. hasta su mojonera SW.; luego normalmente al N. se medirá lo necesario para tocar la línea trazada de La Necesidad, y se continuará sobre esta línea al W. hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3137.

Se adjuntó certificado de depósito número 48 por \$200 00

Se nombró perito al Ing. Andrés M. Corral, con el mismo domicilio de la solicitante, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la substa-  
ciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, noviembre 3 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1922.—Recibido, noviembre 24 de 1922.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 30 de octubre último se admitió la solicitud de la señora Concepción R. de Corral, mexicana, mayor de edad, con domicilio en el número 18 de la 2ª de Mina en esta Ciudad, para la concesión de 10 pertenencias aproximadas para el fondo MAGDALENA SEGUNDA, ubicado en la Municipalidad de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Colindancias: al N., San Andrés; al E., Demasías del Lobo y Segunda Ampliación del Lobo; al S., El Alamo; al W., Enriqueta y Guillermo Segura.

La localización se hará partiendo de la mojonera NE. de Guillermo Segura y con el rumbo de su lado E. se medirán 400 metros aproximados para llegar a la línea S. de Magdalena, caduco; se continuará sobre esa línea al E., hasta llegar al lado SW. de 2ª Ampliación del Lobo; se continuará sobre ese lado al NW. hasta llegar al lado S. de San Andrés; sobre el que se continuará hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3,138.

Se adjuntó certificado de depósito número 49 por \$100.00 oro nacional.

Se nombró perito al Ingeniero Andrés M. Corral, del mismo domicilio de la solicitante, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la substa-  
ciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, noviembre 8 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1922.—Recibido, noviembre 29 de 1922.

### DIVERSOS

#### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

##### AVISO.

##### PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 15 de diciembre a las once horas tendrá verificativo la primera almoneda, de tres fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Santiago Tlapacoya de este Municipio, propiedad del O. Mariano Martínez. La primera denominada "La Cañada" con valor fiscal de \$80.00 la segunda "Mesita de Chapultepalc" \$220.00 y la tercera "Los Angeles" con valor de \$240.00 haciendo un total de \$540.00 y se solicitan postores para su remate, siendo posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del total, si se presentan ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, noviembre 28 de 1922.—P. L. D. A. D. R.—Ofi. 1ª E. D. D., *Alberto P. Arroyo*. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1922.—Recibido, noviembre 29 de 1922.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULACINGO

##### AVISO.

##### TERCERA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el 30 del mes anterior, por falta de postores, en remate de una fracción del rancho "Teconco" ubicada en el Municipio de Singuilucan de este Distrito, embargada al O. Luis Samperio por adeudo de contribuciones, en cantidad de \$4,333.33 más lo que haya causado por el mismo concepto y gastos de cobranza, se convoca a la tercera almoneda que tendrá lugar el día once del actual a las diez de la mañana, en los estrados de esta Oficina.

Se hace saber al público en demanda de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$56,700 00 deducido ya el 10% de su primitivo precio, serán admisibles las posturas que cubran las tres cuartas partes, siempre que vengan garantizadas con los requisitos de ley.

Tulancingo, diciembre 19 de 1922.—El Administrador de Rentas, *León Güemes A.* 1-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 19 de 1922.—Recibido, diciembre 4 de 1922.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

##### AVISO.

##### CUARTA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el 30 del pasado, por falta de postores, el remate de la casa número 1 de la Plaza de la Constitución de esta Ciudad, embargada al Banco de Hidalgo S. A. por adeudo de contribuciones en cantidad de... \$2,195.00 más lo que haya causado por el mismo concepto y gastos de cobranza, se convoca a la cuarta almoneda que tendrá lugar el día once del actual a las once de la mañana en los estrados de esta Oficina.

Se hace saber al público en demanda de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$36,450.00 deducido ya al 10% de su primitivo precio, serán admisibles las posturas que cubran las tres cuartas partes, siempre que vengan garantizadas con los requisitos de ley.

Tulancingo, diciembre 19 de 1922.—Administrador de Rentas, *León Güemes A.* 1-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 19 de 1922.—Recibido, diciembre 4 de 1922.

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.

##### AVISO.

El C. Dámaso R. Gómez ha denunciado ante esta Presidencia como abandonado, un terreno ubicado en la Villa Aquiles Serdán, lindando al Norte con terreno libre; al Este, con propiedad del señor Néstor Valdés; al Sur, con terreno libre, y al Poniente con la Hacienda de la Concepción.—La superficie del terreno es de seis Hectáreas cuarenta y ocho Areas y ochenta Centiáreas habiendo fijado el perito Ingeniero Andrés Manning, el precio de CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 683 del Código Civil, se fijará este aviso en los lugares públicos, insertándose en el "Periódico Oficial" del Estado, ocho veces durante seis meses, para los efectos del artículo 686 del mismo Código; siendo los gastos por cuenta del denunciante.

Pachuca, 10 de septiembre de 1922.—El Secretario, Profesor, *Justino Spínola*. 24-24-19-8-24-24-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 17 de 1922.—Recibido, octubre 17 de 1922.